

DECRETO 2033 DE 2000

(octubre 11)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Dirección Nacional de Estupefacientes para que acepte una invitación.

El Ministro de Justicia y del Derecho, delegatario de funciones Presidenciales, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2009 del 4 de octubre de 2000,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, se llevará a cabo el 17 y 18 de octubre de 2000, la reunión preparatoria del grupo de intercambio de información del Grupo Unidos Contra Drogas UCD del Comando Sur de los Estados Unidos;

Que la DNE hace parte de la delegación por Colombia ante la UCD;

Que se estima necesaria la presencia en la reunión preparatoria de la doctora Gloria Clemencia Gómez Estrada, Subdirectora Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes;

Que los gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por el Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Gloria Clemencia Gómez Estrada, Subdirectora Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, identificada con la cédula de ciudadanía número 41431081 de Bogotá, para que asista en representación de Colombia a la Reunión Preparatoria del Grupo de Intercambio de Información del Grupo Unidos Contra Drogas, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América el 17 y 18 de octubre de 2000, así como para aceptar el pago de los gastos de transporte y viáticos por parte del Comando Sur de las Fuerzas Armadas de ese mismo país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Justicia y del Derecho.

Rómulo González Trujillo.